

Identificación del caso:

Estimada familia del programa *Work First*:

Re: Período de por vida de 60 meses

El 22 de agosto de 1996, el presidente de Estados Unidos aprobó una ley que establece un período de 60 meses para la asistencia familiar en efectivo. Esa ley entró en vigencia el 1° de enero de 1997 en Carolina del Norte. Los meses de asistencia en efectivo que usted recibe en otros estados después de la entrada en vigencia de la ley también se cuentan para el período de 60 meses.

Usted ha recibido asistencia del programa *Work First* durante 24 meses. Esto significa que de los 60 meses de por vida le quedan 36 en que se le puede dar asistencia familiar.

Una vez que llegue al mes número 60, no podrá volver a recibir asistencia familiar. Es posible que pueda seguir recibiendo Servicios de Alimento y Nutrición, Medicaid y cuidado infantil después de los 60 meses.

Si participa activamente en el programa de servicios de empleo de *Work First*, a usted se le sigue aplicando el período 24 meses. Después de pasar el período de 24 meses, su familia no podrá recibir asistencia familiar durante un período de tres años. Vea su aviso de período de 24 meses o comuníquese con el trabajador asignado a su caso para obtener más información.